Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

578

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 20 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000777-2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de de una licencia por un año calendario del producto UFED TOUCH II y de una licencia UFED 4 PC para el Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita dichas renovaciones por el plazo de un (1) año calendario y aclara que la renovación de la licencia UFED TOUCH II incluye la renovación de su hardware, siendo de suma importancia su renovación por los servicios que prestan los softwares informáticos mencionados;

Que, obra a fs. 15 informe técnico del Jefe del Departamento Análisis Digital Forense, Subinspector Franco Arana, determinando las funcionalidades de las licencias en el proceso de extracción, recuperación y análisis de datos forenses, siendo de fundamental importancia para el funcionamiento del organismo que conjuntamente con la licencia se renueve el hardware UFED TOUCH II por el recientemente presentado en el mercado UFED TOUCH III aprovechando al máximo toda la potencialidad del equipo;

Que, consta en autos la certificación de que la compañía "IAFIS Argentina SA", es el el único distribuidor autorizado, para el presente proceso, de la familia de dispositivos de extracción universal forense (UFED) producidos por Cellebrite DI Ltd.;

Que, los productos de la compañía "IAFIS Argentina SA" cuentan con el respaldo, garantía y calidad de servicio de la empresa "Cellebrite Ltda.", satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

Que, la firma "IAFIS Argentina SA" informa que el costo de la renovación es de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (u$s 61.434,00), el cual se considera razonable de acuerdo a su costo de adquisición hace 12 meses;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS ($ 12.200.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación de de una licencia por un año calendario del producto UFED TOUCH II y de una licencia UFED 4 PC para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de IAFIS Argentina SA, CUIT N° 30-70779324-0, por DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (u$s 61.434,00), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
Renovación licencia UFED TOUCH II serie 7215037 por 12 (doce) meses incluye trade in.	1	u$s 40.763	u$s 40.763
Renovación licencia UFED 4PC serie 88558263 por 12 (doce) meses.	1	u$s 20.671	u$s 20.671
TOTAL GENERAL			**u$s 61.434**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo

vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *154* Fecha de registro: 14/12/2022 Fecha de terminación: 14/12/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000777-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de licencias UFED Touch y 4PC

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	12.200.000,00	No	No
	21.0.0.6 - FAI	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	12.200.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **12.200.000,00** Reducción: **12.200.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: